

1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
 3 MARISOL S.A.-----  
 CUANTIA: S/. 10'000.000,00.-----

13 Mayo 1944  
 5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
 6 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a trece  
 7 días de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,  
 8 Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público  
 9 Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparece: el señor  
 10 Abogado VICTOR TORRES POVEDA, de estado civil soltero, en su  
 11 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía  
 12 INMOBILIARIA MARISOL S.A., conforme consta del nombramiento  
 13 que se agrega a la presente escritura como documento  
 14 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,  
 15 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
 16 obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy  
 17 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
 18 escritura a la que procede con amplia y entera libertad,  
 19 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
 20 siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
 21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la  
 22 cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS de  
 23 una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y  
 24 declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la  
 25 celebración de la presente escritura, el señor Abogado  
 26 Víctor Torres Poveda, en su calidad de Gerente y por lo  
 27 tanto representante legal de la Compañía INMOBILIARIA  
 28 MARISOL S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía anónima

1 denominada INMOBILIARIA MARISOL S.A., se constituyó mediante  
2 escritura autorizada por la Notario Décima Tercera del  
3 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el seis de  
4 ~~Octubre~~ <sup>de mil novecientos</sup> setenta y seis, inscrita en el  
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de  
6 Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Aumentó su  
7 capital y Reformó sus estatutos mediante escritura pública  
8 autorizada por el Notario Vigésimo Octavo Abogado Eugenio S.  
9 Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil, el dos  
10 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- **TERCERA:**  
11 **RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de  
12 Accionistas de INMOBILIARIA MARISOL S.A., en sesión  
13 celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y  
14 cuatro, resolvió: Aumentar el Capital y reformar el Estatuto  
15 de la Compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los  
16 antecedentes expuestos, yo, Abogado Victor Torres Poveda, en  
17 mi calidad de GERENTE de INMOBILIARIA MARISOL S.A., y, por  
18 lo tanto, su representante legal, declaro aumentado el  
19 capital en DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil  
20 acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres, cada una;  
21 y Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia de Acta  
22 de Junta General mencionada en líneas anteriores y que  
23 acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital  
24 es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DECLARACION**  
25 **JURAMENTADA.-** Yo, Víctor Torres Poveda, en mi calidad de  
26 representante legal de INMOBILIARIA MARISOL S.A., declaro  
27 bajo juramento que el capital producto del pago del aumento  
28 del capital social se encuentra registrado legalmente en la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE INMOBILIARIA MARISOL S.A., CELEBRADA EL SIETE  
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Vélez 905, décimo segundo piso, oficina 1.213, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA MARISOL S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puestos que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son : Aumentar su capital y reformar el estatuto de la sociedad, todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión, la Presidenta de la compañía señora CRISTINA POVEDA LLE-RENA, y actúa como secretario de la Junta, el abogado Víctor Torres Poveda en calidad de GERENTE, de la misma. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fué la siguiente :

1. Abogado Víctor Torres Poveda, propietario de dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una ; y, Srta. Cristina Lorena Torres Poveda, propietaria de trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una . La presidencia declara legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor abogado Víctor Torres Poveda, para expresar que es necesario elevar el capital social de la Compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que éste aumento sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . La Junta General extraordinaria de accionistas, después de varias deliberaciones RESUELVE : por unanimidad aumentar el Capital Social en DIEZ MILLONES de SUCRES, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una . En este estado, los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones de resultantes del aumento de capital acordado momentos antes.

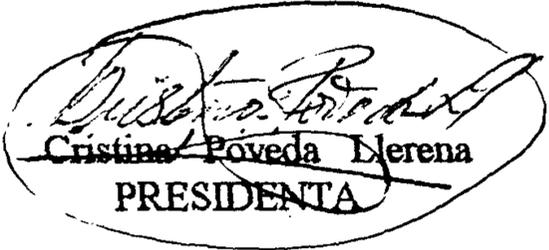
Luego, solicitan la palabra el señor abogado Víctor Torres Poveda y Srta. Cristina Lorena Torres Poveda, para expresar que tienen interés en suscribir siete mil y tres mil acciones respectivamente, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento de cada una de ellas en numerario. La Junta General RESUELVE, por unanimidad aceptar la suscripción por parte del abogado Víctor Torres Poveda de siete mil acciones de Un mil sucres cada una ; y, de la Srta. Cristina Lorena Torres Poveda, de tres mil acciones de un mil sucres cada una, aceptando también la forma de pago, esto es, el cien por ciento en numerario. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del estatuto : Solicita la palabra la Srta. Cristina Lorena Torres Poveda, para manifestar que, como consecuencia del aumento de capital aprobado se debe reformar el estatuto social en su artículo Quinto, que trata del capital social, proponiendo el siguiente texto:

**" ARTICULO QUINTO :**

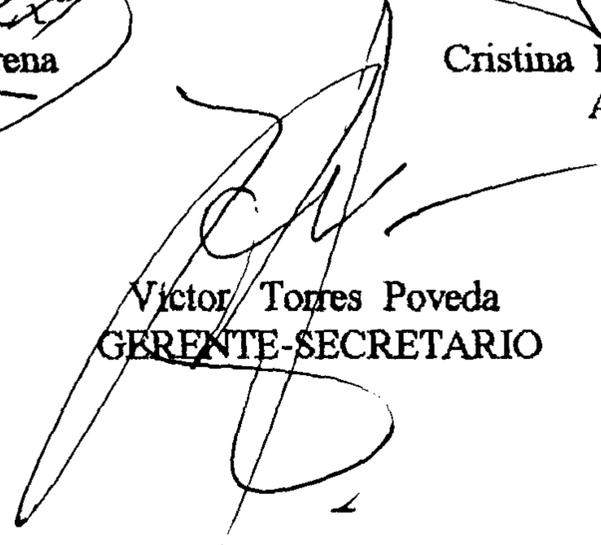
**El capital social de la compañía es de TRECE MILLONES DE SUCRES, dividida en trece mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una . "**

Texto que es aprobado por unanimidad por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de aceptación, proceden a firmarla en unidad de acto

  
Cristina Poveda Llerena  
PRESIDENTA

  
Cristina Lorena Torres Poveda  
ACCIONISTA

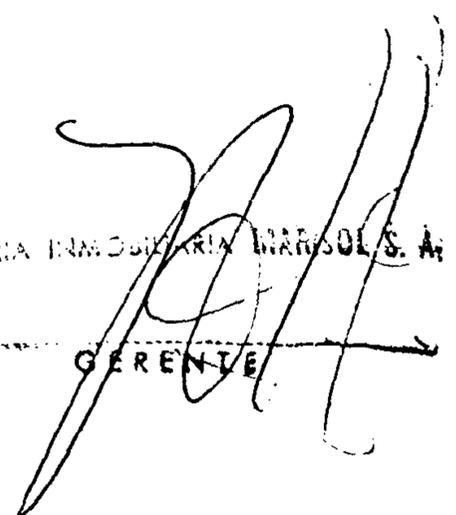
  
Victor Torres Poveda  
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO :

Que la copia que antecede es conforme a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA MARISOL S.A. , a la misma que me remito en caso neesario. Confiero la presente copia, en una foja útil, en la presente fecha.-----

Guayaquil, a 13 MAY 1994

COMPANIA INMOBILIARIA MARISOL S.A.

  
GERENTE

Guayaquil, a

16 OCT 1989

00004

Señor Abogado  
VICTOR TORRES POVEDA  
Ciudad

Ref: Nombramiento de  
GERENTE de Inmobili  
ria Marisol S.A.

De mis consideraciones :

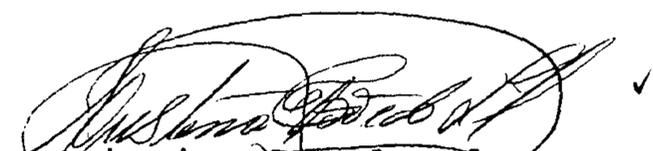
Cúmpleme comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA MARISOL S.A.; celebrada el día de hoy Octubre 16 - de 1.989; se tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo a los Estatutos vigentes.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo por lo mismo intervenir en todos sus actos y contratos y suscribir los mismos, sin la intervención de ningún otro funcionario

INMOBILIARIA MARISOL S.A., se constituyó por Escritura Pública, ante la Notario doctora Norma Plaza de García, el día 6 de Octubre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre de 1.976.

Con fecha 5 de abril de 1.989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez se otorgó la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA MARISOL S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Agosto de 1.989.

Atentamente,

  
Cristina Poveda Llerena  
PRESIDENTA

Señora doña  
CRISTINA POVEDA LLERENA  
Ciudad

IMPUESTO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE COMUNICACION ACEPTO EL CARGO DE GERENTE QUE SE ME HA CONFERIDO EN REELECCION.

Guayaquil, a

16 OCT 1989

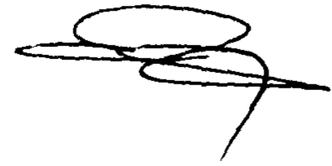
COMPANIA INMOBILIARIA MARISOL S. A.  
Victor Torres Poveda  
GERENTE

RIA MARISOL S. A. de fojas 45.165 a 45.166, número 13.149 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.409 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



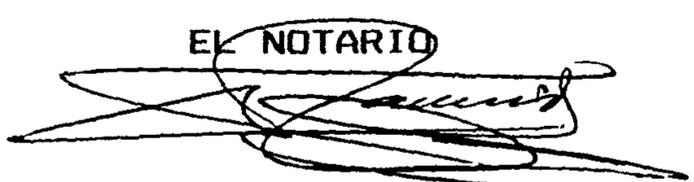
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

1 contabilidad de la Compañía, ya que, oportunamente  
 2 entregaron dinero los accionistas suscriptores.- Agregue  
 3 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el  
 4 perfeccionamiento de la presente minuta.- (firma) Abogado  
 5 Jorge Rios Castillo.- Registro número dos mil doscientos  
 6 cuarenta y seis, Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA  
 7 AQUI LA MINUTA.- Es Copia.- En consecuencia el otorgante se  
 8 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de  
 9 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública  
 10 para que surtan sus efectos legales.- La cuantía de la  
 11 presente escritura es tal como consta en la matriz de la  
 12 misma.- El compareciente me exhibió su respectiva cédula,  
 13 comprobando de esta manera la numeración correspondiente.-  
 14 Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
 15 Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MARISOL S.A.de  
 16 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al  
 17 otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo  
 18 el Notario de todo lo cual soy fe.-



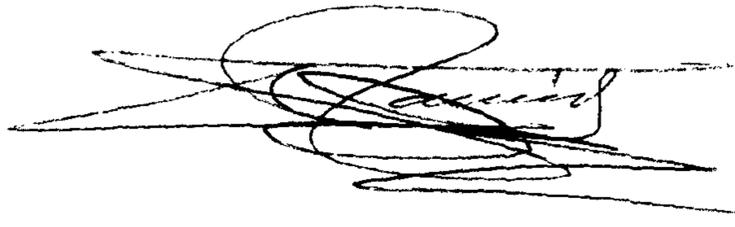
19  
 20  
 21  
 22 SR. AB. VICTOR TORRES POVEDA  
 23 C.C.No. 09-00548769  
 24 C.V.No. 049-200  
 25 RUC.No. 0990298459001



26 EL NOTARIO  


27  
 28 AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-



CON: EL NÚMERO 94-2-1-1-0001897 DEL 23 DE MAYO DE 1.994, US  
MANTENIMIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-  
TOS DE LA INMOBILIARIA MARISOL S.A., H. JONAS NETA DE  
EL PERÍODO DEL 1 DE JUNIO DE 1976 A 30 DE JUNIO DE 1989,  
NÚMERO 94-2-1-1-0001897 DEL 23 DE MAYO DE 1.994,  
EL TANTO POR CIENTO DE INTERÉS ANUAL, EN LA FORMA . . .  
GUAYAQUIL, A 30 DE MAYO DE 1.994



AB. Eugenio S. Ramirez L.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Reso-  
lución número 94-2-1-1-0001897, dictada el 23 de Mayo de 1.994, por el Subinten-  
dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue -  
inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL -  
Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA MARISOL S.A., de -  
fojas 21.433 a 21.440, número 7.761 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-  
mero 15.851 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa -  
i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Estación Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública,  
a fojas 24.085 del Registro Mercantil de 1.976 y 30.923 del mismo Registro de -  
1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Junio de mil no-

vecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la - Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada INMOBILIARIA MARISOL S.A..-Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

